

RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 16 /

DALCAHUE, 04 de abril de 2012

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 12 de fecha 05-04-2012, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcahue y la Sra. Rosa Bahamonde Bahamonde.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 03 Bienios, a contar del 04 de abril del 2010 a la Sra. Rosa Bahamonde Bahamonde; RUT.: Auxiliar de Servicio del Cesfam de Dalcahue..

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.



GORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

ANTES DE COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL



ALFREDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

AHA/JUG/CEB/mvb